

CÓRDOBA, 8 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en la Resolución Rectoral Nro. 279/2025 obrante en el Expediente Digital Nro. 0677-000488/2025;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nro. 279/2025 se dispuso el llamado a Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en su anexo, siendo la misma publicada conforme Resolución Rectoral Nro. 136/2020.

Que obra Acta Síntesis de fecha 01 de septiembre de 2025 de la unidad curricular objeto del llamado a Concurso dispuesto por Resolución Rectoral Nro. 279/2025, con su respectiva publicación en forma.

Que se ha elevado a este Rectorado Acta Dictamen de fecha 29 de septiembre de 2025 elaborada en tiempo y forma por los Jurados designados en la Resolución Rectoral Nro. 279/2025, para la designación de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la unidad curricular (y cargas anexas) Técnica Instrumental 1 o vocal 1 de la carrera Licenciatura en Interpretación Musical Ciclo de Complementación Curricular, de la Unidad Académica Facultad de Arte y Diseño.

Que de las dos instancias de evaluación previstas en el Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de títulos, antecedentes y oposición

Docente en vigencia (Resolución Rectoral Nro. 136/2020), los/as postulantes no han alcanzado los puntajes mínimos sugeridos en cada una de ellas.

Que, no habiendo postulantes que reúnan las condiciones para el cargo concursado, el Jurado por mayoría recomienda declarar desierto el concurso en trámite.

Que conforme las Resoluciones Rectorales Nros. 104/2019 y 136/2020 corresponde declarar desierto el Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) llamado por Resolución Rectoral Nro. 279/2025.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/22, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de mis atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: DECLARAR desierto el Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) llamado por Resolución Rectoral Nro. 279/2025, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente y el Acta Dictamen cuya copia se adjunta como Anexo formando parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: *GÍRESE el Expediente Digital Nro. 0677-000488/2025 a la Oficina de Concursos de esta Universidad a los fines de la continuidad del trámite.*

Artículo 3º: *PROTOCOLICESE, comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN Nro. 383.-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

1. Del análisis de los antecedentes, y prueba de oposición (Proyecto curricular y defensa/entrevista), de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Concursos (Res N° 136/2020); la Comisión Evaluadora enuncia el siguiente Orden de Mérito:

Concursantes	Antecedentes	Proyecto curricular	Defensa/entrevista	Totales
-----	-----	-----	-----	-----

2. Postulantes /as no meritado/as

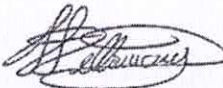
Nómina de postulantes no meritado/as / fundamentación.
Mercuri, Alejandro DNI 26.271.161 No alcanza el puntaje mínimo requerido para continuar con su evaluación conforme Resolución Rectoral N° 32/2019 y 136/2020 Se deja constancia que el proyecto presentado, de una extensión de una sola hoja, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la resolución que regula el presente concurso abierto. La brevedad del documento impide el desarrollo de los apartados solicitados y no permite una evaluación integral de la propuesta, lo que constituye un incumplimiento de las pautas formales y sustantivas exigidas.

3. Justificación de la declaración de concurso desierto:

Los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para el cargo de Pianista Acompañante de la Licenciatura en Interpretación Musical de la Universidad Provincial de Córdoba dejamos constancia de que, tras el análisis de los antecedentes, proyectos presentados y la defensa de este, el concurso se **declara desierto**. Luego de la revisión de antecedentes y de entrevistas se establece la nómina de los postulantes no meritados.

Nómina de postulantes no meritado/as / fundamentación.
Villegas, Daniel Alejandro DNI 30.659.585
Lanza Antonella DNI 36.776.252
Gonzalez Chipont, Agustín DNI 30.918.393
Kevorkian, Iván DNI 32.786.718


Fabricio Rovasio
DNI 33029363


Edgar Villavicencio
DNI. 20150260


GONZALEZ Patricia
DNI 18173928



383


Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

